FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

Todos los documentos deben ser descargados en formato PDF y deben ser anexados en el orden que se solicita a continuación, tenga en cuenta que cada certificación no debe superar el mes y que las certificaciones laborales no deben ser firmadas por el postulante si no por la empresa en la cual laboró.

DOCUMENTOS PARA CONTRATACIÓN

1. *Hoja de vida con nombres y apellidos completos, identificación, datos de domicilio y números de teléfono de contacto actualizados.*
2. *Certificaciones Académicas que acrediten los estudios solicitados (título o acta de grado de los estudios realizados incluyendo soporte de bachillerato), solamente las relacionadas con el perfil académico requerido en los perfiles de cargo.*
3. *Certificaciones de experiencia laboral legibles que contengan como mínimo: Nombre o razón social de la entidad o empresa, con firma de quien expide la certificación, periodo de vinculación (fecha de inicio y terminación), actividades o funciones desempeñadas. Las certificaciones laborales deben anexarse a la respectiva hoja de vida ordenadas de forma cronológica (de la mas antigua la mas vigente) y que se encuentren relacionadas con el perfil solicitado.*
4. *Cedula de ciudadanía*
5. *RUT*
6. *Libreta Militar o Certificación de situación militar (si aplica)*
7. *Certificado de antecedentes disciplinarios de procuraduría.*
8. *Certificado Antecedentes Disciplinarios Personería.*
9. *Certificado medicas correctivas (RNMC).*
10. *Certificado Antecedentes Judiciales. (policia)*
11. *Certificado de Antecedentes de Inhabilidades Ley 1918 de 2018 (Consulta Nit del Asociado o empresa) NIT 900317029 -1*
12. *Certificado Boletín de responsables Fiscales Contraloría.*
13. *Certificado RETHUS- Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud.*
14. *Jefe de Enfermeria: Certificado de Antecedentes deontológicos de la profesión expedido por el Tribunal ético en enfermería.*
15. *Certificado de Afiliación de Salud y Pensión*
16. *Tarjeta profesional, Vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes profesionales (si aplica)*
17. *Para los profesionales en nutrición y dietética, debe aportar fotocopia de la Tarjeta de la Comisión del Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética.*
18. *Sevicios Generales y Manipuladores de Alimentos: Certificado de manipulación de alimentos vigente. (Según normatividad). Certificado médico general y diagnóstico sintomático respiratorio y de piel en la cual conste la aptitud para la manipulación de alimentos.*

TENGA EN CUENTA: TODOS LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEBEN TRAER LOS LOGOS DE CADA ENTIDAD PARA SER VALIDOS POR LA SDIS.

ENLACES A LOS CERTIFICACIONES

Certificado Militar:	**https://acortar.link/kZ8tTt**
Certificado Procuraduria:	**https://acortar.link/qOpmmS**
Certificado Personería:	**https://acortar.link/63kumn**
Medidas Correctivas:	**https://acortar.link/2sBwS**
Antecedentes Policia:	**https://acortar.link/Y9UC8z**
Certificado Inhabilidades sexuales:	**https://acortar.link/Fb1hTg**
Certificado Contraloria:	**https://acortar.link/kP5872**

ESTE DOCUMENTO ES TOTALMENTE DIGITAL Y NO TIENE NECESIDAD DE DESCARGARLO Y LLENARLO A MANO.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y normas relacionadas sobre protección de datos personales en Colombia, la Fundación Martha Chacón informa que los datos personales recolectados en el proceso de vinculación laboral serán utilizados exclusivamente para fines relacionados con la gestión del vínculo contractual, como nómina, seguridad social, contacto institucional y evaluaciones de desempeño, entre otros. Estos datos serán tratados con confidencialidad y conforme a los principios legales aplicables, y se conservarán solo por el tiempo necesario o mientras existan obligaciones legales o contractuales. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, corrección, actualización o supresión mediante solicitud escrita al área de Talento Humano o al correo electrónico talentohumanofmch@gmail.com con su firma usted declara haber sido informado(a) y autoriza el tratamiento de sus datos personales bajo estas condiciones.

1 DATOS PERSONALES

Primer Apellido	*Segundo Apellido*	*Nombres*
ESCOBAR	**MONTAYA**	**LUIS FELIPE**

Documento de Identificación	*Sexo*	*Nacionalidad*	*País*
C.C ☒ *PAS* ☐ *N°* **1032395674**	*F* ☐ *M* ☒	*COL* ☒ *EXT.* ☐	**COLOMBIA**

Fecha y lugar de nacimiento

Fecha: *Día* **13** *Mes* **09** *Año* **1987**

País **COLOMBIA**

Dept. **CUNDINAMARCA**

Municipio **CUNDINAMARCA**

Dirección de correspondencia

CARRERA 72B #873 CASTILLA

Email **FELIPEESCOBARMONTOYA@GMAIL.COM**

Whatsapp **3183889710**

Teléfono en caso de emergencia **3014615941**

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

Educación Básica Técnica y Profesional

Marque con una x el tipo de educación que tiene actualmente INCLUYENDO el bachillerato.

Bach ☒ *Tecn* ☒ *Tecg* ☒ *Uni* ☐ *Mg* ☐ *Doc* ☐

Graduado		*Nombre de los estudios o títulos obtenidos*	*Terminación*		*No. de tarjeta Profesional (Si la tiene)*
si	*no*		*Mes*	*Año*	
X		**BACHILLER**	**07**	**2007**	
X		**TECNICO EN COCINA Y PASTELERIA**		**2008**	
X		**TECNOLOGO GASTRONOMICO**	**10**	**2015**	

ESTE DOCUMENTO ES TOTALMENTE DIGITAL Y NO TIENE NECESIDAD DE DESCARGARLO Y LLENARLO A MANO.

3 EXPERIENCIA LABORAL

Relacione su experiencia laboral o de prestación de servicios en el estricto orden Cronológico comenzando por el actual.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

Empresa o entidad **FUNDACION MARTHA CHACON**		*País* **COLOMBIA**
Departamento **CUNDINAMARCA**	*Correo electrónico de la entidad* **OFICINAFMCH@GMAIL.COM**	*Teléfono* **3103483851**
Cargo **TECNOLOGO DE ALIMENT(**	*Fecha de ingreso* *Mes* **06** *Año* **2024**	*Fecha de Egreso* *Mes* **03** *Año* **2025**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

Empresa o entidad **FUNDACION MARTHA CHACON**		*País* **COLOMBIA**
Departamento **CUNDINAMARCA**	*Correo electrónico de la entidad* **OFICINAFMCH@GMAIL.COM**	*Teléfono* **3103483851**
Cargo **TECNOLOGO DE ALIMENT(**	*Fecha de ingreso* *Mes* **04** *Año* **2024**	*Fecha de Egreso* *Mes* **31** *Año* **2024**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

Empresa o entidad **LICEO EMANUEL MARLUI**		*País* **COLOMBIA**
Departamento **CUNDINAMARCA**	*Correo electrónico de la entidad* **LICEOMANUELMARLUI@LEM.EDU.CO**	*Teléfono* **3505519172**
Cargo **COCINERO**	*Fecha de ingreso* *Mes* **09** *Año* **2023**	*Fecha de Egreso* *Mes* **11** *Año* **2023**

IMPORTANTE: PARA LA POSTULACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADOS LABORALES FIRMADOS POR LA EMPRESA CORRESPONDIENTE QUE ACREDITEN SUS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS. ES INDISPENSABLE QUE LA EXPERIENCIA LABORAL TOTAL SEA DE AL MENOS DOS AÑOS.

FIRMA DIGITAL DEL POSTULANTE:

LUIS FELIPE ESCOBAR

ESTE DOCUMENTO ES TOTALMENTE DIGITAL Y NO TIENE NECESIDAD DE DESCARGARLO Y LLENARLO A MANO.

La República de Colombia

y en su nombre la:

ESCUELA COLOMBIANA DE SISTEMAS

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital
según resolución No. 3464 del 28 de Octubre de 2002

Confiere a:

Luís Felipe Escobar Montoya

D.I. 1,032,395,674 De Bogotá

El titulo de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación media Académica, Según los planes
y programas vigentes (Art. 28, ley 115 de 1994
y Art. 27, Decreto 3011 de 1997)

Rector

Secretaria

Registro interno Acta No. 10 Libro 1 Folio 47

" No requiere registro, según Decretos No. 921, del 6 de Mayo de 1994 y
2150 del 5 de Diciembre de 1995, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional "

Dado en Bogotá D. C. a los 21 *días del mes de* Julio *de* 2007

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ACADEMIA DE GASTRONOMÍA DEL INSTITUTO MARIANO MORENO
EDUCACIÓN NO FORMAL

AUTORIZACIÓN OFICIAL SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2038 DEL 30 DE MAYO DE 2006 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ

Confiere a:

Luis Felipe Escobar Montoya

C.C. 1.032.395.674 EXPEDIDA EN Bogotá

EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL DE:

TÉCNICO

QUIEN CURSÓ Y CULMINÓ SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE:

Cocinero y Pastelero

DURACIÓN 1000 HORAS

Daniel Riveros
DIRECTOR ACADÉMICO

DADO EN BOGOTÁ EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS FELIPE ESCOBAR MONTOYA

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.032.395.674

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GASTRONOMÍA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Administrador de Documento
Bogotá - Colombia
EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

479419 - 12/10/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://antiguo.sena.edu.co bajo el número PROFESIONAL 1032395674C

Bogotá, D.C. 31 de Mayo de 2024

CERTIFICADO LABORAL

Actuando en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN CRECIENDO PARA EL MAÑANA** con **NIT 900317029-1,** certifico que el señor **ESCOBAR MONTOYA LUIS FELIPE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.032.395.674,** se encontraba vinculado con nosotros, con un contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** desde el día **08 de Abril de 2024** hasta el **31 de Mayo de 2024**, desempeñando el cargo de **TECNOLOGO DE ALIMENTOS, CENTRO INTEGRARTE EXTERNO, CONVENIO 8339 LOTE 3.**

Cumpliendo con las siguientes funciones:

- Implementar y cumplir con el procedimiento de entrega de apoyos alimentarios, siguiendo los documentos y formatos establecidos por la SDIS.
- Garantizar la óptima operación del servicio de alimentos, aplicando los procesos y procedimientos definidos en el programa.
- Capacitar al personal en normas sanitarias, métodos de cocción y conservación de alimentos.
- Asegurar el abastecimiento adecuado de materias primas e insumos para la preparación de los alimentos según el ciclo de menús.
- Calcular las cantidades de alimentos necesarias según los menús y la cobertura de atención.
- Mantener la calidad de los insumos mediante un adecuado almacenamiento y conservación
- Supervisar la rotulación y el cumplimiento de las normas PEPS en las despensas de alimentos.
- Mantener la calidad nutricional y organoléptica de los alimentos, asegurando su inocuidad.
- Verificar las condiciones de preparación, cocción, distribución y servicio de los alimentos, respetando las normas dietarías y las cualidades del alimento.
- Supervisar al personal manipulador de alimentos y gestionar los tiempos y movimientos del servicio.
- Proponer alternativas de alimentos o preparaciones cuando los participantes manifiesten rechazo a alguno de los alimentos.
- Elaborar e implementar el plan de saneamiento junto con la nutricionista y asegurar su cumplimiento.

Dado en Bogotá D.C. a los 31 días del mes de Mayo del 2024.

Cordialmente;

Cordialmente;

MARTA ELIDÍA CHACÓN RONCANCIO
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 7a #71b-65, Kennedy
info@fundacionmarthachacon.com
www.fundacionmarthachacon.com
+ (57) 310 348 3851

Bogotá, D.C. 14 de abril de 2025

CERTIFICADO LABORAL

Actuando en nombre y representación legal de la **FUNDACIÓN MARTHA CHACÓN CRECIENDO PARA EL MAÑANA** con **NIT 900317029-1,** certifico que el señor **ESCOBAR MONTOYA LUIS FELIPE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.032.395.674,** se encontraba vinculado con nosotros, con un contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** desde el día **04 de Junio de 2024** hasta el **15 de abril de 2025**, desempeñando el cargo de **TECNOLOGO DE ALIMENTOS, CENTRO INTEGRARTE EXTERNO, CONVENIO 7491 LOTE 3.**

Cumpliendo con las siguientes funciones:

- Implementar y cumplir con el procedimiento de entrega de apoyos alimentarios, siguiendo los documentos y formatos establecidos por la SDIS.
- Garantizar la óptima operación del servicio de alimentos, aplicando los procesos y procedimientos definidos en el programa.
- Capacitar al personal en normas sanitarias, métodos de cocción y conservación de alimentos.
- Asegurar el abastecimiento adecuado de materias primas e insumos para la preparación de los alimentos según el ciclo de menús.
- Calcular las cantidades de alimentos necesarias según los menús y la cobertura de atención.
- Mantener la calidad de los insumos mediante un adecuado almacenamiento y conservación
- Supervisar la rotulación y el cumplimiento de las normas PEPS en las despensas de alimentos.
- Mantener la calidad nutricional y organoléptica de los alimentos, asegurando su inocuidad.
- Verificar las condiciones de preparación, cocción, distribución y servicio de los alimentos, respetando las normas dietarías y las cualidades del alimento.
- Supervisar al personal manipulador de alimentos y gestionar los tiempos y movimientos del servicio.
- Proponer alternativas de alimentos o preparaciones cuando los participantes manifiesten rechazo a alguno de los alimentos.
- Elaborar e implementar el plan de saneamiento junto con la nutricionista y asegurar su cumplimiento.

Dado en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de abril del 2025.

Cordialmente;

Cordialmente;

MARTA ELIDÍA CHACÓN RONCANCIO
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 7a #71b-65, Kennedy
info@fundacionmarthachacon.com
www.fundacionmarthachacon.com
+ (57) 310 348 3851

Liceo Emanuel Marlui

PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Resoluciones de Aprobacion:
No. 4234 de Octubre 4 de 1994. * No. 410 de Febrero 12 de 1998
No. 3219 de Julio 31 de 2007 - No. 080309 de Octubre 16 de 2009 y No. 08-049 de Julio 25 de 2018
de la Secretaria de Educación del Distrito

CDE 066- 2023

NIT: 830.125.914-5

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL LICEO EMANUEL MARLUI

CERTIFICA:

Que el señor **ESCOBAR MONTOYA LUIS FELIPE**, identificado con C.C. No 1.032.395.674 de Bogotá, prestó sus servicios como Cocinero - aseador, desde el 19 de septiembre de 2023 hasta el 24 de noviembre 2023, bajo contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, que terminó anticipadamente por renuncia voluntaria del trabajador y que fue debidamente liquidado y pagado.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los (11) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
Atentamente,

SEBASTIAN SIERRA COTRINO
Coordinador Administrativo
Elaborado por: Jessica Espinosa
Autorizado por: LESC
Copia: Consecutivo
Folder Docente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.395.674**

ESCOBAR MONTOYA

APELLIDOS

LUIS FELIPE

NOMBRES

Luis Felipe Escobar M.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1987**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00162428-M-1032395674-20090711 0013354407A 1 1260100951

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14624790992

(415)7707212489984(8020) 000001462479099 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 3 2 3 9 5 6 7 4	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 3 9 5 6 7 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ESCOBAR	MONTOYA	LUIS	FELIPE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 72 B BIS 7 B 26 BRR CASTILLA

42. Correo electrónico: lfescobar.fundines@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 8 8 9 7 1 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 4 0 2 1 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																									

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1032395674
APELLIDOS Y NOMBRES
ESCOBAR MONTOYA
LUIS FELIPE -
PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC 2017	31 - DIC 2027	31 - DIC 2037

PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP: 28 OCT 2011
CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento [illegible] presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional [illegible] en centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria [illegible] entrenamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

3862987
EJ DDH 342

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LUIS FELIPE ESCOBAR MONTOYA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1032395674, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	FELIPE
Primer Apellido:	ESCOBAR
Segundo Apellido:	MONTOYA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1032395674
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 1 días del mes de Mayo de 2025, a las 5:48:32 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270520911

PIB
17:29:02

Bogotá DC, 01 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FELIPE ESCOBAR MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032395674:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUIS FELIPE ESCOBAR MONTOYA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1032395674** de BOGOTA D.C.

(MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/05/2025 06:53:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032395674** y Nombre: **LUIS FELIPE ESCOBAR MONTOYA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **115212529** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:00:08 PM horas del 01/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032395674**
Apellidos y Nombres: **ESCOBAR MONTOYA LUIS FELIPE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 23:48:10 horas del 02/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032395674,**
Apellidos y Nombres **ESCOBAR MONTOYA LUIS FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundaciòn martha chacon**, con NIT **900317029-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de mayo de 2025, a las 16:48:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032395674
Código de Verificación	1032395674250501164845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUIS FELIPE ESCOBAR MONTOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.032.395.674**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Famisanar EPS

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUIS FELIPE ESCOBAR MONTOYA identificado(a) con CC 1032395674 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**29/07/2016**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de Mayo del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Famisanar
AUTORIZACIÓN VALIDA POR 15 DIAS MAS A PARTIR DEL DÍA
Firma:

NIDIA YOLANDA SANCHEZ VARGAS
CONSULTOR INTEGRAL 6 HRS
EPS FAMISANAR S.A.S

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Laboratorio clínico
Dr. Claudia Bibiana Correa

NOMBRE: LUIS FELIPE ESCOBAR MONTOYA FECHA:02/05/2025

EMPRESA: DOC.IDENTIDAD:1032395674

FROTIS FARINGEO:

COCOS GRAM POSITIVOS: ++

COCOS GRAM NEGATIVA: +

NO SE OBSERVA REACCION LEUCOCITARIA.

KOH- UÑAS - MANOS: NEGATIVO.

NO SE OBSERVAN ELEMENTOS FUNGICOS.

Dra. Claudia Bibiana Correa M.
BACTERIÓLOGA - UNIANDES
R.M.S.P. 10720 DE 1.992
CARRERA 11 No. 61-19 OFIC. 301
Tels: (601) 4575054 - 3115906284

CRA 11 No 61 – 19 OFC 301 – B. CHAPINERO BOGOTA D.C – CEL 3114997341 - 3115906284

DR . LELIS ANTONIO SANCHEZ DIAZ

Médico especialista en salud ocupacional
L.S.O 6566 DE 25/07/2019
RESOLUCION S.O N°6566 SSB

NOMBRE: LUIS FELIPE ESCOBAR MONTOYA FECHA: 02/05/2025

EMPRESA: DOC.IDENTIDAD: 1032395674

CERTIFICACION MÉDICA

CERTIFICO QUE EL PACIENTE EN MENCION NO PRESENTA NINGUNA ENFERMEDAD DE ORIGEN DERMATOLOGICO NI RESPIRATORIO, CONFIRMADO MEDIANTE PARACLINICOS RESPECTIVOS, POR LO TANTO, ES APTO PARA VIVIR EN COMUNIDAD Y MANIPULAR ALIMENTOS.

Lelis Antonio Sanchez Diaz
Médico Especialista Salud Ocupacional
C.C. 79.331.747
R.M. 6784 LIC. 1204

FIRMA Y SELLO

CLLE 63 A No 28 – 51 – B. BENJAMIN HERRERA – CEL 3114997341 - 3115906284

Powered by CamScanner

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad

CERTIFICADO No.
2501299

CAPACITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

En cumplimiento del Artículo 12
de la Resolución 2674 de 2013

10 Horas

Luis Felipe Escobar Montoya

1.032.395.674

Capacitador

Ing. Ricardo Osorio Angulo

Vencimiento **1-may.-2026**

Resolución No. 302 Secretaría de Salud - Bogotá

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad

Carrera 24 No. 67 - 28 Oficina 315 - 335 C.C.Las Rampas
Celular: 3155556666 - 3152166587
E-mail: grupomadaca@gmail.com
Bogotá (Colombia)

CERTIFICACION
PLAN DE CAPACITACION B.P.M.
2025

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad

DATOS GENERALES DEL PLAN DE CAPACITACION B.P.M.

1. **OBJETIVO:** Establecer los criterios y las actividades a tener en cuenta para realizar las correctas prácticas de manufactura en el establecimiento, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1500 de 2007 y la resolución 2674 de 2013.
2. **ALCANCE:** Esta capacitación se aplica a todo el personal que este o entre en contacto directo con el producto o consumidor final, teniendo en cuanta las diferentes etapas de la cadena de abastecimiento del establecimiento
3. **METODOLOGIA:** Capacitación realizada al grupo por personal capacitado y mediante talleres de refuerzo de los temas descritos a continuación y con la intensidad horaria acordada con el establecimiento. Y DE ACUERDO CON EL DECRETO 1500 DE 2007 Y LA RESOLUCION 2674 DE 2013.

4. CRONOGRAMA

FECHA	ABRIL 24 DE 2025	FECHA	MAYO 1 DE 2025	FECHA	JULIO 31 DE 2025
TIEMPO: 5 HORAS	1.00 P.M. – 6.00 P.M.	TIEMPO: 5 HORAS	1.00 P.M. – 6.00 P.M.	TIEMPO: 5 HORAS	1.00 P.M. – 6.00 P.M.
TEMAS MODULO 1		**TEMAS MODULO 2**		**TEMAS MODULO 3**	
1. Los Alimentos. Clasificación de Alimentos Tren de la Alimentación **2. La Cadena Alimentaria y La Cadena de Frio** **3. Contaminación** Fuentes de Contaminación \| Tipos de Contaminación \| Contaminación Física, Química, Biológica, Cruzada. **4. Métodos de Conservación de los Alimentos** Tratamientos Físicos y Tratamientos Químicos **5. Métodos de Descongelación** **6. Enfermedades Transmitidas por Alimentos** Que son \| Vías de Transmisión \| Fuentes de Transmisión \| Algunos Ejemplos. Origen y Síntomas \| Como se Multiplican los Microorganismos y Condiciones esenciales para que esto ocurra \|Virus, Parásitos, Toxinas, Hongos		**7. Principios Básicos en el Manejo de Alimentos Seguros** Al Comprar Rotulación – Etiquetado de Productos Al Transportar Al Almacenar Al Vender **8. El Manipulador de Alimentos y sus Normas** **9. Plan de Saneamiento:** Programa de Control de Agua Potable Programa de Limpieza y Desinfección Programa de Manejo de Residuos Sólidos y Líquidos Programa de Control de Plagas 10. Plan de Mantenimiento de Equipos e Instalaciones 11. Plan de Manejo y Control de Proveedores		**12. Refuerzo Temas Vistos según Establecimiento.** • El Manipulador de Alimentos y sus Normas ó • Plan de Saneamiento ó • Principios Básicos Manejo de Productos en Almacenamiento	

5. CAPACITADOR

NOMBRE DE LA EMPRESA CAPACITADORA:	**GRUPO MADACA S.A.S.**		**NIT:**	**900.421.933-8**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	**HONORIO CARREÑO VANEGAS**		**CEDULA:**	**19.427.535**
DIRECCION:	**CARRERA 24 # 67 – 28 OFICINA 315 \| grupomadaca@gmail.com**		**CELULAR:**	**3155556666**
NOMBRE DEL CAPACITADOR:	**LUZ MYRIAM SOSA CUERVO** **MARCO ALFREDO GALEANO ROJAS** **RICARDO OSORIO ANGULO**	**QUIMICO DE ALIMENTOS** **MEDICO CIRUJANO** **INGENIERO DE ALIMENTOS**	**CEDULA:**	**40.047.603** **19.115.680** **79.048.521**
No. RESOLUCION QUE LO AUTORIZA:	**302**	**FECHA DE EXPEDICION**	**14-noviembre-2014**	

6. CONTROL DE ASISTENCIA

NOMBRE COMPLETO:	Luis Felipe Escobar Montoya	N. DOC:	1.032.395.674

Firma Modulo 1	Firma Modulo 2	Firma Modulo 3
Luis Felipe E.	Luis Felipe E.	

GRUPO MADACA S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

Decreto Ejecutivo No. 687, Mayo 6 de 1970

CONFIERE A

RICARDO OSORIO ANGULO

Cédula de ciudadanía Nº 79048521 del Barrio Boyacá - Engativá, Bogotá, D. E.

EL GRADO PROFESIONAL DE

INGENIERO DE ALIMENTOS

Cumplidos los requisitos estatutarios y reglamentarios, que lo acreditan para ejercer la profesión con base en la Ley

Santa Fe de Bogotá, febrero 28 de 1992

PRESIDENTA GOBIERNO SUPERIOR

Dr. h.c. Cs. Pol. LEONOR GARCIA DE ANDRADE
RECTORA

DEPARTAMENTO
DE INGENIERIA ALIMENTARIA

Ing. Alim. GUILLERMO S. SALAZAR GOMEZ
Director
PROGRAMA DE INGENIERIA DE ALIMENTOS

Dr. ENRIQUE CONTI BAUTISTA
SECRETARIO GENERAL

Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Radicado

hospital chapinero
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

RESOLUCION N.° 302 DE 2014

Por la cual se autoriza a una persona como capacitador en manipulación higiénica de alimentos.

EL GERENTE DEL HOSPITAL CHAPINERO E.S.E
En uso de sus facultades estatutarias

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el contrato 419 / 2006, la Secretaria Distrital de Salud, convino con el Hospital Chapinero E.S.E, autorizar a los interesados en realizar la capacitación de los manipuladores de alimentos en toda la jurisdicción del Distrito Capital.
Que en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo tercero de la Resolución 378 de Mayo de 2012, para efectos de obtener su autorización presentó a esta entidad solicitud y los documentos correspondientes a la empresa **GRUPO MADACA S.A.S.** con **NIT 900.421.933-8** en su condición de persona Jurídica representada legalmente por **HONORIO CARREÑO VANEGAS** con cédula de ciudadanía No. **19.427.535** relacionando a los siguientes profesionales:

NOMBRE	CEDULA	PROFESIÓN
RICARDO OSORIO ANGULO	79.048.521	INGENIERO DE ALIMENTOS
LUZ MYRIAM SOSA CUERVO	40.047.603	QUIMICO DE ALIMENTOS
MARCO ALFREDO GALEANO ROJAS	19.115.680	MEDICO GIRUJANO

Que luego de verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 378 de Mayo de 2012, según acta de revisión de documentos No. 4739 de fecha 11 de Noviembre de 2014, se comprobó que las personas relacionadas en el considerando anterior cumplen con los mismos.

Razón por la cual,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar a la empresa **GRUPO MADACA S.A.S.** con **NIT 900.421.933-8,** persona Jurídica representada legalmente por **HONORIO CARREÑO VANEGAS** con cédula de ciudadanía No. **19.427.535**como capacitadores en manipulación higiénica de alimentos, a través de los siguientes profesionales:

NOMBRE	CEDULA	PROFESION
RICARDO OSORIO ANGULO	79.048.521	INGENIERO DE ALIMENTOS
LUZ MYRIAM SOSA CUERVO	40.047.603	QUIMICO DE ALIMENTOS
MARCO ALFREDO GALEANO ROJAS	19.115.680	MEDICO GIRUJANO

ARTICULO 2. La autorización de que trata el artículo anterior le permite ofrecer y desarrollar cursos de capacitación en manipulación higiénica de alimentos y tiene una vigencia de dos (2) años según lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución 378 de Mayo de 2012.
ARTICULO 3. El incumplimiento reiterado de alguna de las obligaciones establecidas en el artículo cuarto de la Resolución 378 de Mayo de 2012 será causal de la suspensión de la autorización otorgada en la presente Resolución.
También será causal de suspensión, la no realización de cursos de capacitación en manipulación higiénica de alimentos por un periodo continuo de un (1) año. Según lo dispuesto en el artículo sexto de la Resolución 378 de Mayo de 2012
ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma solo procede el recurso de reposición ante esta Gerencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los: 14 NOV 2014

HOSPITAL DE CHAPINERO DIRECCION

ORIGINAL FIRMADO
GERENTE
HOSPITAL CHAPINERO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

JORGE ARTURO SUAREZ SUAREZ
GERENTE
Hospital Chapinero E.S.E

Proyectó: Elcy P.
Digitó: Elsa S. / Sonia A.
VoBo: Sandra S. CSP

Taller Evaluación

Nombre Completo: Luis Felipe Escobar Montoya

Establecimiento: Fundaciòn Martha Chacòn

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad

1. **Como se realiza la desinfección (Eliminación de Microorganismos) en los Alimentos**
 a) Lavando los alimentos con abundante agua
 b) Manteniendo los alimentos cubiertos
 c) Tratamientos Físicos (Ejm. Altas temperaturas) o Tratamientos Químicos (Ejm. Desinfectantes).
 d) Ninguna de las anteriores

2. **Para eliminar microorganismos en los alimentos la temperatura debe estar:**
 a) Entre 4 Grados Centígrados y 60 Grados Centígrados
 b) Mínimo llegar a Punto de Ebullición y mantener en mas de 60 Grados Centígrados
 c) Menor a 4 Grados Centígrados

3. **En el proceso de Compra como se previene que un alimento este adulterado o falsificado**
 a) Mirando las condiciones del Alimento (Color, Textura, Olor)
 b) Solicitando certificaciones sanitarias a los proveedores
 c) Revisar que el Alimento llegue a la temperatura adecuada
 d) Revisando el Estado del Empaque y evaluando quien, como y en que llegan los Alimentos

4. **De los siguientes procedimientos, cuales evitan la contaminación del Alimento en almacenamiento:**
 a) Sitio con buena ventilación
 b) Ropa adecuada y siempre limpia
 c) Protegerse de la luz solar
 d) Servicios sanitarios limpios
 e) Mantener los alimentos alejados de productos químicos

5. **De los siguientes procedimientos, cuales evitan la alteración del Alimento en almacenamiento:**
 a) Secciones separadas
 b) Adecuada rotación teniendo en cuenta fecha de vencimiento
 c) Clasificar los productos
 d) Revisar rotulado
 e) No usar anillos ni accesorios

6. **El plan de Saneamiento:** Incluye cuatro programas que son:
 a) Control de plagas, hábitos higiénicos, almacenamiento y limpieza
 b) Control de plagas, control de agua potable, limpieza y desinfección y manejo de basuras
 c) Control de agua potable, rotación de productos, revisar rotulado y manejo de basuras
 d) Manejo de basuras, desinfección, rotación de productos y hábitos higiénicos

MADACA
Manipulación de Alimentos con Calidad